

VISTO:

- Que mediante Expediente 0053676/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de extensión de la regularidad hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2013, cursada por la alumna Paiaro Malena; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos por la Directora del Área Enseñanza de la ETS a fojas 9 vuelta.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 25/10/2013.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

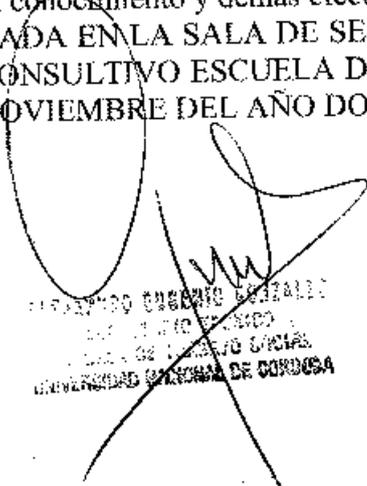
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder de manera excepcional y por única vez la extensión de la regularidad hasta el mes de diciembre del 2013 inclusive, a la Srta. Paiaro Malena (DNI 28.432.307 / Matrícula 200135121).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar al Área Enseñanza ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


SERGIO GONZALEZ
DIRECTOR
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. CRISTINA GUYLLA
PROFESORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

/M.S.

157